Contraloria General de
CALDAS

Manizales, 20 de enero de 2026

Señor:
Carlos Arturo Correa Castillo.
Carrera 30 11-89 apto 313 Edificio. FAVI.
Pereira Risaralda.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnico - económica.

Cordial saludo,

Por medio del presente la Contraloría General de Caldas, extiende la invitación a presentar propuesta técnico - económica a fin de adelantar contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, el cual atiende a las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico al Sistema de Información Financiera SIF PIRAMIDAL, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad, seguridad, adecuación normativa y soporte a los usuarios de la Contraloría General de Caldas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento a la Contraloría General de Caldas en la actualización de la parametrización del Sistema SIF PIRAMIDAL, actividad que será realizada por la entidad, mediante la capacitación paso a paso a los servidores públicos de las dependencias de Despacho, Recursos Físicos y Financieros y Gestión Humana.
- Capacitar a los servidores públicos de la Contraloría General de Caldas en la actualización e implementación de la plataforma SIF PIRAMIDAL, dirigida a las dependencias de Despacho, Recursos Físicos y Financieros, Gestión Humana y Almacén.
- Prestar acompañamiento y asesoría permanente, sin límite de tiempo, a los servidores públicos de las dependencias de Despacho, Recursos Físicos y Financieros, Gestión Humana y Almacén, de manera presencial o virtual, conforme a las condiciones específicas que lo requieran.
- Actualizar a las nuevas versiones del software SIF PIRAMIDAL los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina, Personal, Activos Fijos, Almacén, Contratación y Caja Menor, garantizando su correcto funcionamiento.
- Realizar el mantenimiento técnico de la base de datos del aplicativo correspondiente a los módulos del sistema SIF PIRAMIDAL que se encuentren instalados y en operación en la entidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
2. El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Según como lo estipula el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de diciembre de 2004.
3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
5. El contratista tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas, estas últimas corresponden a los siguientes porcentajes: PRODESARROLLO el 1%; PROUNIVERSIDAD el 2%; PROHOSPITAL el 1%; PROADULTO MAYOR el 3%, PROCULTURA EL 1%, para un porcentaje total del 8% de estampillas por concepto del valor a contratar antes de IVA, serán descontados de cada pago conforme lo establecido en la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, la cual adiciona el Capítulo V, artículo 203-1, 203-2, 203-3 y 203-4 y ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023, la cual modifica los artículos 184 y 197 de la ordenanza 816 de 2017, "*Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*".
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Contraloría General de Caldas ubicadas en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 piso 2 Edificio de la Gobernación de Caldas (Palacio Amarillo) del Municipio de Manizales - Caldas.

VALOR: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000=)**, IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

REQUISITOS: Acreditar capacidad jurídica para contratar, idoneidad y experiencia conforme al estudio previo.

FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA
Contralor General de Caldas